

### LXXII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO 31 DE ENERO DE 2002 ACTA SINTÉTICA

Siendo las 10:30 horas del día treinta y uno de enero, después de verificar el quórum se instaló la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo.

#### **ASISTENTES:**

Mtra. Marcela Santillán Nieto Dr. Tenoch E. Cedillo Ávalos Lic. Arturo E. García Guerra Mtra. Elsa Mendiola Sanz Dra. Aurora Elizondo Huerta Mtra. Valentina Cantón Arjona Mtro. Fernando Velázquez Merlo

Rectora
Secretario Académico
Secretario Administrativo
Directora de Docencia

Directora de Investigación

Directora de Difusión y Extensión Universitaria Director de Biblioteca y Apoyo Académico

Dr. Carlos Maya Obe Dra. Eréndira Valdez Coiro Mtro. Héctor Fernández Rincón Profra. Lucía Rivera Ferreiro Profr. Eusebio Castro Arellano Consejero Titular del Personal Académico Consejera Suplente del Personal Académico Consejero Titular del Personal Académico Consejera Suplente del Personal Académico Consejero Titular del Personal Académico

C. Dunstano María Alanis Rosales

C. Samuel Cielo CanalesC. Arnoldo Cantú Vázquez

Consejero Titular Estudiantil de Licenciatura Consejero Titular Estudiantil de Posgrado Consejero Titular Estudiantil de Posgrado

El siguiente Orden del Día fue sometido a consideración del Consejo Académico.

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Aprobación de la Orden del Día.
- 3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la última sesión.
- 4. Comisión de Año Sabático:
  - a) Sustitución del Profr. Arturo Tapia Ortega, representante de las Unidades ante la Comisión.
  - b) Caso de la Profra. Rosa María Barrientos Granda.
- 5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la Comisión Electoral.
- 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la Comisión para el Análisis de la Reglamentación de Investigación, Posgrado y Docencia.
- 7. Presentación y, en su caso, aprobación del Instructivo de Titulación de la LEPEPMI'90.
- 8. Análisis de la Maestría en Gestión Educativa, de la Unidad UPN 054 de Monclova, Coah.
- Asuntos Generales



La Mtra. Marcela Santillán preguntó si existía alguna recomendación o modificación al Orden del Día.

El C. Dunstano Alanís señaló respecto al Orden del Día, que en el acta de la sesión anterior se habla del Informe de la Comisión de Becas y Estímulos y uno de los acuerdos fue que dicha Comisión realizara una reunión con los representantes académicos que terminaron su periodo con el propósito de organizar una agenda de trabajo que se presentará como informe en la siguiente sesión del Consejo Académico y no está agendada y preguntó si se llevó a cabo la reunión.

La Mtra. Marcela Santillán propuso agregar ese punto en Asuntos Generales. Al no haber más sugerencias al Orden del Día, se dio por aprobada. A continuación preguntó a los miembros asistentes si existían comentarios en relación con el acta de la última sesión. Al respecto, el Consejo la dio por aprobada, dejando un lapso de tiempo para que, en caso de existir algún comentario, hacerlo llegar a la Secretaría del Consejo. Acto seguido se pasó al punto referente a la Comisión de Año Sabático.

## a) COMISIÓN DE AÑO SABÁTICO

El Mtro. Adalberto Rangel comentó que el Profr. Pablo Vargas, en su carácter de representante académico suplente ante este Consejo, no tiene ningún problema para incorporarse como miembro de la Comisión de Año Sabático en sustitución del Profr. Arturo Tapia. Por otro lado, preguntó si se podría nombrar un suplente del Profr. Vargas, dada la dificultad para asistir a todas las sesiones con la debida regularidad.

La Mtra. Santillán señaló que le preocupa nombrar un suplente en la Comisión de Año Sabático, porque puede no haber comunicación entre el representante y su suplente y esto podría afectar los derechos laborales de los trabajadores académicos de la Universidad. Solicitó a la Comisión hacer llegar una propuesta de organización que garantice que el Profr. Vargas puede estar presente y que reciba con antelación los asuntos que se van a tratar. Asimismo, aclaró que debe haber un proceso de transición, una reunión a la que asistan los Profres. Arturo Tapia y Pablo Vargas.

El Profr. Eusebio Castro señaló que el Profr. Tapia recibió una constancia en la que se le informa la conclusión su periodo, por lo que consideró que es necesario solicitarle al profesor una última reunión en la que se pueda dar esta transición.

La Mtra. Marcela Santillán solicitó al Secretario Académico pedir formalmente con un oficio dirigido a las autoridades, que el Profr. Arturo Tapia asista a una reunión para efectos de entrega y organización. Agotado el punto, se pasó al caso de la Profra. Rosa María Barrientos Granda.



## b) CASO DE LA PROFRA. ROSA MARÍA BARRIENTOS GRANDA

La Mtra. Elsa Mendiola, como parte de la Comisión de Año Sabático, comentó que la Profra. Barrientos pidió Año Sabático en 1991, se le concedió y posteriormente el Director de la Unidad le solicitó intervenir en el diseño de una Maestría y la profesora accedió. La Comisión en 1995 le hizo un llamado para presentar el informe final de Año Sabático en los términos del proyecto que había solicitado y la profesora justificó el motivo por el cual no desarrolló este trabajo. En 1999 se puso a consideración del Consejo Académico, quien determinó imponerle una sanción que consistió en no poder disfrutar de otro periodo sabático.

La Mtra. Marcela Santillán apuntó que la sanción cuando se ha incumplido en el periodo sabático es la recuperación del monto disfrutado y no la suspensión de un derecho de por vida. En este caso particular, el Director la invitó a incorporarse a un proyecto de posgrado y lo pertinente hubiese sido solicitar oficialmente la anulación o prórroga de la solicitud de año sabático que no hizo la maestra por desconocimiento de los procedimientos.

El Lic. Juan Acuña señaló que los derechos laborales son inalienables, una prestación no puede quitarse por una decisión de un órgano colegiado. La Profra. Barrientos no puede estar castigada de por vida a no tener año sabático de acuerdo con los requisitos que establecen los reglamentos; en el caso de la profesora se le aprobó el año sabático en donde ella tenía la obligación de presentar determinados informes, sin embargo, la profesora suspendió su año sabático omitiendo notificar sus condiciones a la Comisión y lo único que debería haber procedido era la pérdida de ese año sabático y la devolución del salario recibido, para nuevamente computar el tiempo requerido con el propósito de solicitar otro año sabático.

La Mtra. Santillán aclaró que aún cuando el requerimiento hubiera sido reincorporar a la institución el dinero por no haber cumplido con el compromiso que ella estableció, éste prescribe después de un año y la institución no tiene posibilidades de ninguna sanción después. También señaló que Profra.. Barrientos empezó a computar tiempo después del 92, cuando terminó ese año sabático y se reincorporó a sus labores de manera regular.

La Dra. Eréndira Valdez comentó que es penoso imponer una sanción de este tipo cuando a la Profra. Barrientos se le pidió suspender su proyecto personal para incorporarse a un proyecto institucional, consideró que al revisar el caso de la profesora solamente se valoró el aspecto administrativo y no el académico.

Precisó la Mtra. Marcela Santillán que un profesor, al tener derecho de solicitar un Año Sabático, adquiere también una obligación de informar a la Comisión de Año Sabático. Asimismo, explicó que no debe perderse de vista las obligaciones adquiridas ai solicitar el Año Sabático, aún cuando el profesor reciba una propuesta de trabajo académico dentro de la Institución, para ello debe valorar sus posibilidades de continuar con ese año sabático o suspenderlo, sin dejar de solicitarlo a la Comisión.



Señaló la Mtra. Santillán que de acuerdo con las normas establecidas en la Institución la sanción aplicada por el Consejo resulta improcedente porque está fuera de tiempo y no está en su capacidad emitir una decisión de esta naturaleza. Recalcó la importancia de tener presente que el Consejo Académico, no debe exceder su capacidad al emitir decisiones de esta naturaleza. En este caso habrá que poner el acta de esta sesión en el expediente de la profesora, de manera que quede muy claro que esta decisión se anula por improcedente.

La Mtra. Santillán solicitó a la Comisión tener un seguimiento del primer informe semestral de los profesores que solicitan sabático, para que en el momento en que no cumple con la entrega del mismo, comunicárselo con el propósito de no lesionarlo. También solicitó que la Comisión de Año Sabático lleve un control claro de sus casos, haga las notificaciones y tenga la certeza de que están en poder del afectado, porque son sanciones del orden administrativo.

El C. Dunstano Alanis mencionó que la Profra. Barrientos señaló dos aspectos, uno que ya se abundó, relacionado con la petición que le hizo el Director de la Unidad de Puebla y el otro la falta de claridad con respecto a la descentralización y en particular a quién se debía dirigir para informar.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que la Comisión Académica Dictaminadora y la del Año Sabático están centralizadas y los procesos que se descentralizaron, como las Becas y Estímulos, fueron entregados hasta con un primer nivel de reglamento. Asimismo, dijo que en pláticas con el Dr. Rubio (Subsecretario de Educación Superior), le comentó que el proceso no es suficientemente claro, que las Unidades no tienen conductos definidos hacia la Secretaría de los Estados. Señaló que se está buscando con la Subsecretaría de Educación Superior y los estados que tienen voluntad de hacerlo, perfeccionar algunas imprecisiones en cuanto a la relación entre la Unidad o la Rectoría de la UPN y las Unidades.

En cuanto a la reglamentación de año sabático señaló que hubo una petición expresa de que se revise, porque hay contradicciones entre la reglamentación que aprobó el Consejo Académico y la parte de orden laboral.

También dijo que la Universidad reconoció la existencia de un problema administrativo referente a profesores que permanecen en una plaza interina durante seis meses, cinco o más años, para finalmente llegar a un Concurso de Oposición, y es a partir de ese momento que se le reconocen las características de un profesor de base. Sin embargo, no es responsabilidad del trabajador el no haber tenido la posibilidad de participar en un concurso que la Universidad tenía la obligación de haber instrumentado, por ello se llegó al acuerdo de otorgar el derecho al año sabático retroactivo a la fecha de ingreso a la Institución. Al haber una serie de casos con diversas condiciones resulta de gran importancia un análisis profundo por parte del Consejo para no dejar sola a la Comisión.



La Mtra. Santillán dijo que hay situaciones que no se podrán resolver si están en contra de lo que establece el Reglamento o el Decreto, por lo que en ocasiones se tiene que interpretar la norma. Consideró necesario crear un reglamento más acorde y tomar nota de todo lo que tendrá que modificarse cuando se analice otro nivel de reglamentación de la Universidad.

El Dr. Cedillo enfatizó que hay que estar alertas de fallas en la articulación entre las distintas reglamentaciones. Dijo que el Año Sabático está orientado como un derecho laboral que permite el desarrollo profesional del personal académico y no se cuenta con mecanismos o instrumentos que permitan valorar de manera precisa los informes y actividades que desarrolla el profesor en ese tiempo, así como determinar en qué casos se concede y en cuales no, o cuándo se considera que la antigüedad se acumula, todo esto obliga a revisar el reglamento para el otorgamiento de esta prestación.

El Lic. Acuña planteó que en el caso de la Profra. Barrientos no se puede hablar de revocación, porque implica la emisión de un nuevo dictamen, donde se tiene que restituir en sus derechos a la persona que fue afectada, situación que por el tiempo ya es imposible. El término jurídico es "dejar sin efectos" en el momento que no hay posibilidad de restitución de ningún derecho ni de afectación del mismo.

El Mtro. Héctor Fernández solicitó que cuando la Comisión de Año Sabático cuente con casos en los que hay que tomar una decisión de carácter legal, los envíe al Consejo Académico para su análisis y resolución. Asimismo, sugirió que todos los comunicados que se hagan llegar a los académicos beneficiados con el año sabático sean firmados por todos los miembros integrantes de la Comisión. También señaló que cuando se toman determinaciones en contra de un académico, éste tiene el derecho a su defensa y a presentar los argumentos que considere necesarios. En el caso de la Profra. Rosa María Barrientos no existía ni el conocimiento de lo que se estaba determinando para su caso.

Por otro lado el Mtro. Fernández aclaró que en el Reglamento de Año Sabático no se especifica que no se pueden cambiar los contenidos por los cuales se asigna esta prestación.

La Mtra. Santillán señaló que cuando se otorga el año sabático el profesor presenta un programa, se le autoriza y hay una sanción para quien no cumpla con él. Eso está en el reglamento del personal académico, que consiste en la devolución del dinero por el periodo disfrutado.

El Lic. Juan Acuña dijo que la interpretación que se hace respecto a este punto del reglamento, es que el académico no puede modificar sus programas de muto propio, sino que hay un cuerpo colegiado que autoriza estas solicitudes y en su caso flexibiliza la norma, siempre y cuando se le informe las circunstancias por las que se pide el cambio.

Para concluir el punto la Mtra. Santillán indicó que toda solicitud de cambio de año sabático debe estar avalada o sustentada en una petición oficial que pueda obrar en el



expediente del profesor, con el propósito de que no quede duda que el incumplimiento no fue por causas imputables a él, Por último solicitó al Lic. Acuña proponer los términos del acuerdo para que el Consejo se pronuncie.

El Lic. Acuña señaló que una vez vertidos los argumentos en donde el derecho laboral es inalienable y que no se le puede conculcar la pérdida de ese derecho a la Profra. Rosa María Barrientos Granda, se deja sin efecto la resolución tomada en la Sexagésima Sesión del Consejo Académico para efecto de que la profesora, una vez cubiertos los requisitos que marca el Reglamento de Año Sabático, pueda solicitar ese derecho.

### INFORME DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Aprobado el punto la Mtra. Marcela Santillán dio inicio al quinto punto referente al Informe de la Comisión Electoral, respecto al cual señaló que en la carpeta se encuentra el plan para llevar a cabo el proceso de elección y solicitó a la Comisión tener certeza sobre los periodos en que los alumnos asisten a la Universidad, con el propósito de poder llevar a cabo el proceso de votación, además de considerar que esta convocatoria sólo debe ser enviada a las Unidades que cuentan con posgrado.

La Dra. Aurora Elizondo señaló que la versión presentada al Consejo es acorde con el procedimiento señalado por el Reglamento y muy similar a las efectuadas en procesos anteriores, esto con el propósito de que todos los estudiantes puedan participar en el proceso. También dijo que en alguno de los anexos que acompañan a la convocatoria se marca que el estudiante debe estar en el primer año del curso, con el propósito de que pueda cumplir con el periodo que le corresponda.

En cuanto a los periodos de operación de los programas, indicó que inician en marzo y sólo se aplicaría en las Unidades que cuentan con posgrado y matrícula de estudiantes vigente. Asimismo explicó que el proceso de elección estaría concentrado en la secretaría técnica de posgrado, debido a que es la que tiene contacto permanente con estas Unidades.

La Mtra. Santillán señaló que es necesario informar al Secretario de Educación en los Estados que la Universidad requiere convocar a un proceso de elección para nombrar un Consejero Académico representante del nivel de posgrado, a efecto de que la Unidad sea partícipe del proceso. El objetivo de solicitar la autorización del Secretario, es que el estudiante electo cuente con las facilidades necesarias para asistir a las reuniones del Consejo. Por otro lado manifestó su preocupación en cuanto al punto donde se marca que el estudiante deberá pertenecer al primer año del curso, lo cual puede ser muy sano, pero puede caer en un exceso en la convocatoria por parte del Consejo y que dé lugar a suspicacias, por lo que solicitó tener cuidado al analizar a qué población se dirige y en qué condiciones se encuentra esa parte académica, es debido a esto que pregunta si un estudiante en proceso de titulación puede continuar fungiendo como consejero.



El Lic. Juan Acuña comentó que podrán ser consejeros todos los alumnos con derechos vigentes, por lo anterior no importa si es del primero, segundo o último semestre. Consideró que en el reglamento existe una contradicción, porque si el estudiante se encuentra en último semestre y dentro de la currícula del plan de estudios no se incluye la tesis con créditos, el alumno al terminar el 100% de los créditos deja de cumplir con la condición para continuar siendo consejero. Para finalizar, dijo que sólo el Consejo Académico puede definir la mecánica para establecer un procedimiento en el que el alumno pueda permanecer un semestre más con el propósito de llevar a cabo la transición.

El C. Samuel Cielo explicó que siendo Consejero Académico de Posgrado de la Unidad Ajusco, al finalizar sus estudios en julio no podrá continuar con la representación y señaló que este lugar debe ser ocupado por los estudiantes que van a ingresar en septiembre, debido a que serán ellos quienes tendrán el contacto con los alumnos por la situación antes expuesta. Solicitó que el Consejo considere este tipo de circunstancias al planear las convocatorias, a fin de no generar una ausencia de representación.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que es importante tener claro que es diferente dejar de ser consejero por no tener vigencia de derechos como estudiante y que no se pueda permanecer en el Consejo. En este último caso, el estudiante tendrá que exponer al Consejo su salida a efecto de que se pueda convocar y sustituir al representante.

La Dra. Eréndira Valdez señaló que dentro del proceso está considerado que las Unidades participen con sus planillas a través de la página WEB o del fax, con el propósito de tener una amplia comunicación y sensibilizar a los representados sobre la importancia de ser consejero, lo anterior trata de evitar que haya una ausencia de participación y que la planilla ganadora lo haga con un mínimo de votos que no garantizan la representatividad del sector.

La Mtra. Santillán, señaló que debido a que en el Consejo se toman decisiones de carácter académico que afectan a las Unidades, resulta de gran importancia que este sector se encuentre representado y aunque no sea la voz de todos, si existen diferencias con la representación de la Unidad Ajusco.

También solicitó a la Secretaría Académica otorgar todas las facilidades para los estudiantes titular y suplente que queden electos en ese nivel de representación y realice todas las gestiones de orden académico-administrativo que les permitan hacer su trabajo de información y consulta a la base. Acto seguido sometió a consideración del Consejo las siguientes propuestas: la primera es aquella en la que se delega completamente la responsabilidad del proceso en quien dirige la Comisión; en la segunda, se le solicita a quien dirige la Comisión que, una vez concluidas las modificaciones, las haga llegar de manera oficial a cada uno de los miembros del Consejo, que espere diez días para observaciones y de no existir inconveniente, dar marcha al proceso; la tercera consiste en convocar al Consejo nuevamente con el propósito de aprobar el procedimiento. Terminada la votación el Consejo acordó aprobar la segunda opción, por lo que se le solicitó a la



Secretaría del Consejo y a quien dirige la Comisión, una comunicación absoluta debido a que es vía la Secretaría que se deberá hacer llegar la propuesta a todos los consejeros y debe cuidar que toda observación que entre en un lapso de diez días, sea tomada en cuenta antes de poner el proceso en marcha, de tal manera que si la observación fuese grave, se tendría que convocar a una sesión extraordinaria.

Para aclarar la situación del C. Arnoldo Cantú, el Consejo determinó que será sustituido definitivamente en el momento en que se determine el resultado de la elección que se efectuará con el propósito de reemplazarlo; por ello se le solicitó al C. Cantú su apoyo para continuar participando en las reuniones hasta el momento en que sea suplido.

Para concluir este último tema solicitó al Secretario del Consejo le prepare un escrito dirigido al Secretario de Educación del Estado donde se le informe que está en marcha el proceso para la elección del representante estudiantil de posgrado que sustituirá al C. Cantú, por lo que se solicita todo su apoyo durante el tiempo de este proceso, para que continúe asistiendo con el objeto de no generar una ausencia de representación en un nivel que se considera fundamental para la Universidad. Dicho acuerdo da continuidad al tomado en la sesión anterior. Acto seguido se dio inicio al punto seis del Orden del Día referente al Informe de la Comisión para el Análisis de la Reglamentación de Investigación, Posgrado y Docencia.

# INFORME DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA REGLAMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y DOCENCIA

El Dr. Carlos Maya informó al Consejo Académico acerca del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior entre los que se encontraban: realizar una convocatoria dirigida a todos y cada uno de los académicos de la Unidad Ajusco y Unidades UPN del D.F., para analizar y presentar propuestas sobre el documento "Hacia la reorganización de la UPN"; Elsa Dive Hernández Ganem sustituyó a Dunstano Alanís Rosales como representante estudiantil de licenciatura; se reiteró la invitación al Sindicato de Académicos para que asista con carácter de observador; la Comisión procesó, resumió y presentó las propuestas recibidas y continuaron participando los asesores técnicos de investigación, docencia, difusión y estudiantiles que trabajaron con la Comisión.

Respecto a las observaciones recibidas del documento por parte de la comunidad, dijo que hay una aprobación implícita de la propuesta, así como observaciones generales y específicas que se incorporaron de acuerdo con su pertinencia. Las observaciones realizadas por las Unidades UPN del D.F. se consideraron como una aclaración en términos de que reflejaba sólo la reorganización de la Unidad Ajusco, a lo cual la Comisión reiteró que la propuesta está encaminada a la reorganización de la Unidad Ajusco. Explicó, en cuanto a las observaciones realizadas por la Rectoría y la Secretaría Académica, que fueron de gran importancia, debido a que se enmarcó la reorganización en el contexto del nuevo Plan de Desarrollo Educativo; para concluir solicitó que la propuesta pueda ser asumida y aprobada por el Consejo Académico.



Para complementar la información, el Mtro. Fernández dijo que las Unidades pueden iniciar su proceso de reorganización, pero que no considera conveniente integrarla al documento de Ajusco, debido a que no se tiene el conocimiento detallado de lo que pasa en las Unidades, aunque no descarta la posibilidad de que exista una tercera fase en donde se analice la normatividad de la Universidad, de tal manera que no quede fuera ninguna representación.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que es muy importante para ella compartir con el Consejo la dinámica que la Institución está teniendo para producir cambios, comentó que en entrevista con el Dr. Reyes Taméz, Secretario de Educación Pública, le solicitó la readscripción de la Pedagógica al contexto de Educación Superior debido a que lo consideraba fundamental para poder aceptar la responsabilidad del cargo, dicha solicitud tuvo que ser consultada con el Subsecretario de Educación Superior y después de presentar ampliamente la solicitud, se decidió la readscripción y el segundo punto a tratar, fue la manera en que el marco normativo de la Universidad acota la organización, de tal manera que se debe avanzar en una reorganización, que, en el marco de trabajo de la ANUIES y la Subsecretaría, resulta necesaria.

Otro punto que abordó fue el carácter nacional de la Universidad, debido a que es nacional en la parte académica pero no en la parte administrativa, lo cual crea conflictos de funcionamiento. A este respecto el Subsecretario señaló que el único canal para acordar es a través del Secretario de Educación del Estado, a quien se le solicitaría la readscripción de las Unidades que se encuentren bajo el esquema de educación básica y normal al sistema de educación superior, una vez logrado esto, las Unidades recibirán todo el apoyo a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

La Mtra. Santillán dijo que su compromiso con el Subsecretario fue no violentar las relaciones con los Secretarios de Educación de los Estados, debido a que puede tomarse como un atentado contra la federalización el querer replantear el trabajo de la Universidad y que a través del Consejo de Secretarios de Educación, el cual preside el Secretario de Educación de la Federación, puede pronunciarse por detener el proceso, por lo que solicitó que no sea la propia Universidad, quien en un intento de acelerar el trabajo, propicie que la negociación con los diferentes secretarios se detenga.

Después de haber explicado todo el contexto en el que está trabajando la Rectoría de la Universidad, la Mtra. Santillán explicó que es debido a esto que solicitó sacar el marco de lo nacional en tanto no avance la normatividad, ya que la ley en este momento no permitiría hablar de reoganización académica en ninguna Unidad que no sea del Distrito Federal, lo cual no implica un no al trabajo con las Unidades, sino el establecimiento de un mecanismo claro y participativo en el que la Subsecretaría de Educación Superior nos acompañe, con el propósito de no actuar fuera de la ley o de la norma y que pueda generarse un ambiente de desconfianza.



El Profr. Eusebio Castro comentó que las Unidades sienten una gran preocupación de no estar participando en esta reorganización académica de la Unidad Ajusco, ya que consideran que si se conserva la rectoría académica, el trabajo que se realice en Ajusco tarde o temprano va a impactar a las Unidades. Señaló que existe una permanente relación entre Ajusco y las Unidades a través de la Comisión Académica Dictaminadora, la Comisión de Año Sabático, la aplicación de exámenes CENEVAL y a través de proyectos institucionales en donde se participa conjuntamente y es por ello que no ha quedado claro el por qué no se está participando en esta reorganización.

También explicó que el trabajo académico que se realiza en las Unidades tiene grandes diferencias y considera que esto es debido a la falta de un proyecto académico que articule lo nacional. Asimismo señaló que hace falta establecer un mecanismo claro que permita, incluso, hacer una supervisión del desarrollo académico de las Unidades, porque es una responsabilidad de Ajusco.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que la participación de las Unidades tiene toda la vigencia debido a que muchas de las decisiones que el Consejo toma tienen que ver con la vida de las Unidades. Señaló que también es preocupante la falta de conciencia sobre la importancia que tienen los programas académicos para que la Institución no pierda vigencia, además de propiciar el mayor o menor desarrollo de los académicos y la mayor o menor atención a los estudiantes.

Asimismo, explicó que la Universidad es de las pocas instituciones de educación superior que puede registrar directamente en Profesiones sus planes y programas de estudio y esa es una facultad que esta delegada en la Rectoría.

El Profr. Castro Arellano insistió en que se deben buscar mecanismos para propiciar una forma de participación de las Unidades que no entorpezca los acuerdos a los que ha llegado la Rectoría con la Subsecretaría de Educación Superior.

La Mtra. Santillán señaló que en la descentralización de otras instituciones educativas, éstas sólo conservan el espíritu y adquieren diferentes características que les han permitido adaptarse a las condiciones existentes en cada estado.

Comentó que la Universidad se ha preocupado por mantener el contacto académico con las Unidades y muestra de ello es que se les convocó vía los Secretarios de Educación a participar en el diseño de un nuevo programa de estudios. Agregó que en el interés por evitar que los programas tengan un ir y venir, llevó a establecer mecanismos que permiten un proceso de construcción y crecimiento, en los que se aprovechan las fortalezas que tienen los diferentes estados donde hay Unidades UPN en pro de construir un México justo y menos ignorante.

Explicó que desde la administración de la Dra. Sylvia Ortega se inició la búsqueda de la construcción de redes basadas en grupos académicos que trabajen en un nivel horizontal, donde prevalezca el interés por determinada área del conocimiento, siempre tratando de



fortalecer la autonomía, lo cual no significa que no exista un reconocimiento de que se trabajan temas comunes como educación básica. Por último, comentó que la idea sería conformar una normatividad común que identifique las áreas de fortalecimiento de cada una de las Unidades con el propósito de caminar en una dirección que permita compartir las riquezas para ir construyendo una identidad nacional plural.

El Mtro. Héctor Fernández dijo que reconoce la diferencia en lo nacional en tres niveles: el primero se refiere al Ajusco, que es el origen y el lugar donde se ha dado la discusión de este documento; el segundo, son las Unidades del Distrito Federal que tienen otro marco de intervención y características académico-administrativas propias y un tercer nivel son las Unidades a nivel nacional, en donde hay que reconocer sus particularidades.

Aclaró que cuando la comisión realizó este reconocimiento quedó claro que el proceso sólo podría iniciar en la Unidad Ajusco, donde incluso existen diferencias en cuanto a la reorientación del trabajo de los académicos, porque ésta reorganización no es para todo el personal que trabaja en Ajusco, sólo está pensada para los académicos, quienes prioritariamente se encuentran en las áreas de Docencia e Investigación, lo que no implica borrar el trabajo académico de otras áreas como Difusión o Biblioteca, con los que se tendría que encontrar lógicas de organización y principios que den lugar a la relación entre las distintas áreas.

El Mtro. Fernández consideró que el proceso que deben iniciar tanto las Unidades UPN del D.F. como a nivel nacional, puede o no partir del documento que se presenta al Consejo para la Unidad Ajusco, en el sentido de darles autonomía para analizar qué es lo pertinente para ellas en relación con su trabajo y una vez concluida esta fase del proceso, se pueda llegar a una redefinición jurídica que no definiría Ajusco, sino todas las Unidades debido a su carácter nacional.

La Mtra. Santillán señaló que en esta nueva estructura que se proyecta no se va a despedir a ningún trabajador, sino se tiene que plantear la reorganización de la Universidad con la planta académica existente, así como la definición de lo que la Universidad es capaz de hacer y hacia dónde deberá crecer.

La propuesta de la Mtra. Santillán para iniciar los trabajos de organización es realizar un censo que permita saber quiénes son, cómo se agrupan y qué características tienen esos primeros agrupamientos, los cuales considera que deben ser profesores de carrera y hacer otro censo de los profesores de asignatura y medio tiempo, para saber dónde más están trabajando y cuál es su perfil profesional para, con esa información, reflexionar cuáles son las condiciones que pueden garantizar la posibilidad de ofrecer programas educativos de mayor calidad y de mayor compromiso con los estudiantes que llegan a formarse a la Institución. Para ello es importante definir claramente cuál será el perfil académico que se va a formar en todos los niveles de la Institución.



La Dra. Aurora Elizondo coincidió en aprobar la propuesta en lo general acotando las fases dos y tres del documento y agregó que es importante generar un mecanismo para escuchar a la comunidad y así ir logrando consensos que permitan avanzar en esta reorganización.

El Mtro. Adalberto Rangel señaló que le parece que en el documento deben recuperarse las cuatro funciones (investigación, docencia, difusión y gestión) planteadas por el PROMEP en la definición de cuerpos académicos y coincidió en que el documento debe ser aprobado en lo general acotando la segunda y tercera fase, que además se conforme el grupo coordinador para que dé certeza a los académicos de la Unidad Ajusco sobre el avance en la propuesta de reorganización. Asimismo, manifestó su inquietud sobre si debe quedar planteada en el documento inicial la propuesta para definir las relaciones entre cuerpos académicos y programas curriculares.

El Dr. Carlos Maya y el Mtro. Héctor Fernández coincidieron en que no debe salir del documento lo referente a la relación entre cuerpos académicos y programas curriculares, en virtud de que es una discusión que surgió de la consulta realizada en la Dirección de Docencia, si los cuerpos son en torno a la investigación, qué va a pasar con los programas curriculares.

El Mtro. Héctor Fernández dijo que está de acuerdo en que se apruebe en lo general el documento y que el segundo paso sea la constitución de la Comisión Coordinadora, quien se encargará de hacer las precisiones planteadas al documento por el Consejo y, una vez terminada la revisión, la Rectoría emita la convocatoria para la creación de los cuerpos académicos.

La Mtra. Lucía Rivera consideró que es necesario convocar al proceso para la conformación de los cuerpos académicos, con el propósito de que los académicos definan qué quieren hacer, hacia dónde se quieren ir y así poder determinar los cuerpos académicos que tienen compromisos claros con los proyectos curriculares.

La Mtra. Santillán dijo que es muy importante que quede muy claro para la comunidad que tanto el Programa de Fortalecimiento Institucional y la creación de cuerpos académicos son para crear una estructura que articule las funciones de la Universidad y todos los niveles de los programas, que cuando se creen estos cuerpos académicos la gente vea con claridad cómo va a ir en un sentido vertical y lo va a convertir en horizontal para ejercer su docencia, desde luego en un primer momento atado por el grado, pero que a la larga podrá compaginar la investigación con la docencia en cualquiera de los niveles, además consideró que estas premisas deben quedar claras, porque permean fuertemente el documento.

También señaló que es necesario hablar de tres niveles, el institucional; el de la organización intermedia referente a agrupamiento, departamento, etc., y el de los cuerpos académicos, así como el valor de cada uno de estos niveles en la organización, porque esa



será la única manera de romper con la reproducción que existe ahora con los famosos proyectos.

El Dr. Cedillo resumió las propuestas realizadas sobre el tema con el propósito de presentarlas a aprobación del Consejo Académico, que consistieron en: aprobar el documento en lo general; conformar la Comisión que se encargará del análisis del documento quien, a partir de las observaciones que han surgido en la sesión lo retrabajará y presentará en una sesión extraordinaria en la que se le daría continuidad a la siguiente etapa del proceso de la primera fase, esta segunda etapa se alimentaría del registro de la investigación y los proyectos de intervención y del nuevo registro que se haría de los profesores de medio tiempo y de asignatura, en los términos señalados por la Rectoría.

El Mtro. Héctor Fernández dijo que es necesario precisar las formas y criterios con los que se emitiría la convocatoria para la constitución de los cuerpos académicos, por lo que consideró que la comisión avanzaría si presenta la propuesta de convocatoria en la siguiente reunión junto con el documento "Hacia la reorganización", asimismo señaló que es necesario precisar, tal vez en un párrafo explícito, que todo lo no acordado en el documento puede ser resuelto ya sea por la Comisión, el Secretario Académico, el mismo Consejo Académico o quien corresponda.

La Dra. Valdez precisó que la convocatoria debe ser dirigida a los profesores de carrera y después se incluirá al resto del personal, sin embargo dijo que es necesario considerar la creación de un mecanismo que incorpora a todos los profesores de la Universidad en un cuerpo académico y no quede ninguno sin adscripción.

La Dra. Aurora Elizondo agregó que las adscripciones deben pensarse de modo que el profesor se pueda desarrollar en distintos niveles, para elevar la calidad de todos los planes y que no quede ligado a un programa en particular. Por último, coincidió con la Dra. Valdez en el sentido de que todos los profesores se tienen que adscribir a un programa curricular, con un área de trabajo concreta y no puede ser que nadie quede excluido de este proceso.

La Dra. Eréndira Valdez dijo que es importante recuperar cómo los profesores adscritos a un cuerpo académico puedan tener funciones y participaciones diferenciadas, esto se contrapone con la idea que se tiene de un profesor de carrera que tiene otro perfil y otras obligaciones.

La Dra. Aurora Elizondo dijo que lo único obligatorio para cada integrante del cuerpo académico es desarrollar y mejorar la docencia, sin embargo debe compartir acciones de docencia, investigación y difusión en torno a una temática, lo cual significa que deben estar informados de lo que se hace los miembros del cuerpo, con el propósito de apoyarse.



La Mtra. Marcela Santillán consideró que la preocupación es que la Universidad está inmersa en un proceso donde es muy difícil mejorarla globalmente y optimizar sus servicio. Señaló que existe un grupo amplio con intenciones de modificarla, sin embargo es necesario considerar que pueden presentarse problemas de corte laboral y es por eso que se presentó al Consejo Académico, órgano encargado de la organización académica, para que emita el mandato. Sin embargo, es importante determinar si es el órgano que tiene la capacidad de convocar con esas condiciones, cuáles son los límites para pedir y llevar el nuevo mandato, hasta dónde se va a exigir y qué va a pasar con los casos en los que se manifiesta un franco desacuerdo de caminar en el mismo sentido, señaló que si esto no se define, se corre el riesgo de que la fase uno quede inmovilizada y no se pueda continuar.

El Lic. Acuña manifestó su preocupación cuando se habla estructuralmente de adscripción, la cual está definida de acuerdo con la plaza, ya sea en la Dirección de Docencia o de Investigación, y eso no se puede cambiar mientras no cambie la estructura administrativa de la Universidad. Por otro lado señaló que si el profesor concursó por una plaza con un perfil de profesor de carrera y tiempo completo y obtuvo dicha plaza, la actividad que desarrolle en la Universidad va en relación al perfil que se le solicitó y no hay ninguna posibilidad de que se niegue a cumplir con sus obligaciones laborales, las cuales son determinadas por la autoridad administrativa, en este caso la Rectoría, y el incumplimiento a la obligación da como resultado la rescisión del contrato, partiendo de esta situación se debe puntualizar el término adscripción cuando se habla de reorganización académica se refiere al punto de integrarse a un cuerpo de trabajo y poner un orden a todos los académicos que en algún momento no han asumido su responsabilidad laboral con la Institución.

También señaló que debe existir cierta flexibilidad cuando se presenten los problemas, porque considera que no es lo mismo un profesor que no colabora con la Universidad y un profesor que siempre ha colaborado en el crecimiento institucional.

La Dra. Aurora Elizondo comentó que es muy claro que la plaza queda adscrita a una de las direcciones, las cuales no desaparecerán, pero si pueden organizarse para tener un desempeño académico adecuado y la obligación del personal es ubicarse en las formas de organización que esas áreas se den para operar. Asimismo, aclaró que no hay duda en que deben articularse las dimensiones política, jurídica y académica.

La Mtra. Santillán solicitó al Lic. Acuña hacer una revisión muy cuidadosa de la parte laboral, donde hay una serie de compromisos de acuerdo con la función y cómo se liga a la parte de dictamen y, además, si esta decisión de reorganizar es o no es una obligación de los académicos, si la autoridad del Consejo Académico permite plantear una nueva forma de organización en el contexto de las adscripciones, refiriéndose a cuerpos académicos, todos los profesores tengan que acatar esta decisión y si no es, qué pasaría. Por otro lado, dijo que para nombrar la comisión solicitada por los miembros del Consejo es necesario revisar cómo va a estar constituida, porque hay una parte que ya está definida, en la que se encuentran el Secretario Académico, las directoras de Investigación



y Docencia, los cuatro representantes de los académicos y los dos representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, sin embargo hay una parte que habla de representación de los académicos pero no está acotada ni define la forma de convocar y recordó que si permanece como comisión del Consejo Académico los integrantes que no sean miembros del mismo, tendrán el carácter de Asesores Técnicos.

El Dr. Carlos Maya dijo que el perfil de los Asesores Técnicos debe ser netamente académico, con el reconocimiento de los miembros de la comunidad, sin dejar de aceptar que también debe existir un reconocimiento político. Por último, agregó que hay un acuerdo para que las directoras de docencia e investigación presenten una propuesta en los términos del perfil antes señalado.

La Mtra. Elsa Mendiola externó su preocupación en nombrar en ese momento a los Asesores Técnicos, pues consideró que la Comisión debe recibir propuestas desde los académicos; comentó que es pertinente esperar hasta el inicio de sus trabajos.

En ese mismo sentido el Mtro. Fernández dijo que la comisión como tal puede empezar a funcionar sin los Asesores Técnicos y, debido a que habrá una segunda sesión en la que la Comisión presente el documento corregido y la propuesta de convocatoria, en esa sesión se podría nombrar a los Asesores Técnicos.

La Mtra. Santillán, indicó que sería de suma importancia que para la próxima sesión la Comisión proporcione tanto el número de Asesores Técnicos como sus nombres, debido a que es el Consejo quien da esta aprobación y así no se tendría que esperar una nueva sesión. Acto seguido dijo que la propuesta de acuerdo quedaría como sigue: la Comisión continúa como está; se lleva como tarea la nueva redacción del documento para entregarlo en una sesión extraordinaria el 12 de febrero y presentará la convocatoria que le dará inicio a los trabajos, asimismo solicitó a los miembros de la Comisión pensar cómo se difundirá esta convocatoria entre los maestros, qué actividades deberán hacerse, de tal manera que se propicie una mejor participación de la comunidad. Por último solicitó al Lic. Acuña hacer una revisión detallada del documento en términos jurídicos y de ser necesario integrarse como asesor a la Comisión. Dicha propuesta fue aprobada por los miembros asistentes.

## INSTRUCTIVO DE TITULACIÓN DE LA LEPEPMI'90

Acto seguido la Mtra. Santillán sometió a consideración del Consejo el punto siete del Orden del Día referente al Instructivo de Titulación de la LEPEPMI'90.

El Mtro. Adalberto Rangel explicó que es la tercera vez que el Instructivo regresa al Consejo Académico debido a algunas incongruencias en sus párrafos, las cuales evidentemente ya no aparecen. Dicho instructivo fue revisado tanto por el grupo de elaboradores, el grupo de la LEPEPMI, la Dirección de Unidades y la Dirección de Docencia, señaló que la propuesta que se presenta es congruente y cumple los requisitos que tendría cualquier instructivo.



Al no haber objeciones, ni mayores comentarios al Instructivo se dio por aprobado.

Para finalizar su intervención el Mtro. Rangel solicitó incluir en la siguiente Sesión extraordinaria el Instructivo de la LE'94 y el de la LEPEP'85.

## MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA, UPN 054 MONCLOVA, COAH.

Aprobada la solicitud, la Mtra. Santillán dio continuidad a la Orden del Día y solicitó a la Dra. Aurora Elizondo presentar el programa de Maestría en Gestión Educativa, de la Unidad UPN 054 de Monclova, Coah.

La Dra. Aurora Elizondo recordó que la Maestría ya había sido revisada por el Consejo, quien acordó hacer una comisión de trabajo para su revisión. Considera que la propuesta que ahora se presenta cubre los requisitos señalados; comentó que hubo una discusión sobre la aproximación teórica del programa debido a que la planta académica trabaja más la noción de calidad que la de gestión, sin embargo, cubre los requisitos básicos y resuelve la problemática presentada en su análisis y discusión

La Profra. Lucía Rivera señaló que en el perfil de egreso hay dos características que llaman la atención, la primera se refiere a atender las exigencias de globalización que demandan las características del nuevo milenio y la otra, referente a entender la problemática educativa como profesor de clase mundial.

La Dra. Elizondo manifestó estar de acuerdo con la Profra. Rivera y recordó al Consejo que estos programas ya están en operación, por lo que resulta más complicado realizar las modificaciones.

La Mtra. Marcela Santillán solicitó que los procedimientos de selección sean concordantes con el perfil de ingreso, perfil de egreso y mapa curricular, los cuales se van a la Dirección General de Profesiones para su registro y pidió matizar el enunciado referente al manejo eficiente de las multimedias para que vaya de acuerdo con lo solicitado en el perfil de ingreso y los contenidos incluidos en el mapa curricular. También dijo que es necesario eliminar los puntos señalados por la Profra. Lucía Rivera del perfil de egreso, debido a que en ninguna corriente teórica se manejan estos conceptos.

La Profra. Lucía Rivera dijo que es importante acercarse a las redes temáticas para la emisión de los dictámenes, debido que es ahí donde se encuentran los especialistas en la materia que se va a evaluar.

Una vez aprobado el programa de Maestría, la Mtra. Santillán dio paso al punto de Asuntos Generales en el que solicitó a la Dra. Eréndira Valdez la presentación del informe de la Comisión de Becas y Estímulos,



#### **ASUNTOS GENERALES**

## a) INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS

La Dra. Valdez explicó que las diferentes comisiones presentaron sus informes de trabajo al concluir su gestión para ser presentados al Consejo, lo que se hizo fue plantear un acercamiento con los académicos nombrados para iniciar su gestión en las diferentes comisiones y nuevamente ver las problemáticas que surgieron en el otorgamiento de las becas y estímulos en el último periodo.

Explicó que desde la Secretaría Académica se está generando una base de datos en la que se pretende tener información para caracterizar a los usuarios de estas becas y estímulos durante los últimos tres periodos y en un último punto tratar de hacer un empate entre los fines académicos que se persiguen y ver cómo el otorgamiento de los estímulos coadyuva en este proceso. Por último solicitó al Consejo presentar una agenda de trabajo en la próxima sesión ordinaria, con el propósito de iniciar formalmente los trabajos.

Aprobado la solicitud, se da por concluida la sesión.

#### **ACUERDOS**

#### Comisión de Año Sabático:

a) Sustitución del Profr. Arturo Tapia Ortega, Representante de las Unidades ante la Comisión.

El Secretario del Consejo deberá preparar para firma de la Rectoría, un oficio dirigido a las autoridades educativas del Estado de Veracruz, en el cual se solicite formalmente la asistencia del Profr. Arturo Tapia Ortega a una reunión de la Comisión de Año Sabático para efectos de entrega y organización. A dicha reunión también deberá asistir el Profr. Pablo Vargas García quien sustituirá al Profr. Tapia Ortega como Representante de las Unidades ante la Comisión de Año Sabático.

b) Caso de la Profra. Rosa María Barrientos Granda.

El Consejo emitió su dictamen en los siguientes términos: una vez vertidos los argumentos en donde el derecho laboral es inalienable y que no se le puede conculcar la pérdida de ese derecho, se deja sin efecto la resolución tomada en la Sexagésima Sesión del Consejo Académico para efecto de que la profesora, una vez cubiertos los requisitos que marca el Reglamento de Año Sabático, pueda solicitar ese derecho.

#### Informe de la Comisión Electoral:

Se solicitó a la Dra. Aurora Elizondo, Presidenta de la Comisión, que una vez concluidas las modificaciones a la propuesta de convocatoria para la elección de un representante estudiantil de posgrado para las Unidades UPN ante el Consejo, las haga llegar de manera



oficial vía la Secretaría Académica, a cada uno de los miembros del Consejo. Una vez recibido el documento por los consejeros, la Comisión deberá esperar diez días para observaciones y de no existir inconveniente, dar marcha al proceso. Si las observaciones fuesen graves, se tendría que convocar a una sesión extraordinaria

Se solicitó al C. Arnoldo Cantú su apoyo para continuar participando en las reuniones, hasta el momento en que sea determinado el resultado de la elección que se efectuará, con el propósito de remplazarlo ante este Consejo.

# Informe de la Comisión para el Análisis de la Reglamentación de Investigación, Posgrado y Docencia:

La Comisión continúa como está, se lleva como tarea la nueva redacción del documento para entregarlo en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 12 de febrero y presentará la convocatoria que le dará inicio a los trabajos, acompañada con una propuesta para la difusión de la convocatoria entre los maestros, de tal manera que se propicie una mejor participación de la comunidad.

El Lic. Juan Acuña hará una revisión detallada en términos jurídicos y de ser necesario se integrará como asesor de la Comisión.

## Instructivo de Titulación de la LEPEPMI'90:

Se dio por aprobado el instructivo.

## Maestría en Gestión Educativa, Unidad UPN 054 en Monclova, Coah.:

Aprobar la Maestría con las siguientes observaciones: matizar el enunciado referente al manejo eficiente de las multimedias para que vaya de acuerdo con lo solicitado en el perfil de ingreso y los contenidos incluidos en el mapa curricular. Eliminar del perfil de egreso el punto referente a atender las exigencias de globalización que demandan las características del nuevo milenio y el relacionado a entender la problemática educativa como profesor de clase mundial.

#### **Asuntos Generales**

a) Informe de la Comisión de Becas y Estímulos:
Presentará al Consejo en la próxima sesión ordinaria, una agenda de trabajo en la que se dé inicio formalmente a las actividades que le fueron encomendadas.